



Unidad Administrativa
GESTION Y RECAUDACION TRIBUTARIA

Resolución:	13291
Fecha:	22/12/2017

Con arreglo al desarrollo de la gestión del Presupuesto de 2017 del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, y considerando la necesidad de ampliación de créditos existentes en el Presupuesto de Gastos para atender a determinados gastos cuya realización no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y dada la insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica, se plantea la necesidad de incrementar la aplicación que se detalla a continuación, no alterando dicha modificación la cuantía del Presupuesto de Gastos, mediante la minoración de un crédito de otra aplicación de diferente vinculación jurídica.

Dada cuenta de la insuficiencia del crédito destinado para el pago de la tasa por operaciones tarjetas de crédito (TPV), al haberse utilizado parte del mismo en la bolsa de vinculación jurídica del capítulo III, es preciso incrementar dicha aplicación en 1.500 € para atender los gastos previstos pendientes de pago.

A efectos de lo dispuesto en el art. 11 apdo 2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, se hace constar que la financiación del expediente de transferencias, mediante su minoración en la aplicación 380.9320.22606 "Reuniones y conferencias" no produce perturbación alguna en el correspondiente servicio como consecuencia de la reducción propuesta.

De conformidad con lo establecido en el art. 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y el art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017.

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar el expediente núm. 3/2017 de transferencias de créditos, en el Presupuesto del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación para 2017, comprensivo de las transferencias de créditos entre las aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto, que seguidamente se detallan:

1.- INCREMENTO DE CRÉDITO.

Aplicación	Denominación	Importe
380.9340.35900	Tasa operaciones tarjetas de crédito (TPV)	1.500,00€
Total		1.500,00€

2.- REDUCCIÓN DE CRÉDITO.

Aplicación	Denominación	Importe
380.9320.22606	Reuniones y conferencias	1.500,00€
Total		1.500,00€

3.- RESUMEN

INCREMENTO	1.500,00€
REDUCCIÓN	1.500,00€

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/BCmMxLGHmwfxXF1B15XXCw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN (P.D. Resol. nº 698 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	22/12/2017 09:25:46
FIRMADO POR	Rafael Illana González - EL GERENTE DEL SPGR	FECHA Y HORA	22/12/2017 08:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BCmMxLGHmwfxXF1B15XXCw==	RS000ZPK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

